

*Don la Superintendencia
de Compañías*

MIGUEL DIAZ CUEVA,
Intendente de Compañías de Cuenca Encargado,

En uso de las atribuciones que le confieren la Resoluciones 6067 y 8553, de fechas 28 de Diciembre de 1976 y 7 de Agosto de 1979, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

Considerando:

Que mediante escritura pública celebrada el 29 de Septiembre de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la Compañía INDURAMA, S.A. ha procedido al aumento de su capital y la consiguiente reforma de los Estatutos;

Que el Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, en su carácter de Gerente y Representante legal de la compañía, presenta en esde Despacho la respectiva solicitud pidiendo que se apruebe el aumento de capital y dicha reforma de estatutos para lo cual acompaña los necesarios testimonios notariales de dicha escritura;

Que el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado mediante el uso de los fondos disponibles en las reservas legal y facultativa y más en efectivo, proveniente del aporte de los socios, como consta de la misma escritura y del Informe de Inspección Nº 152 IC-IA de fecha 17 de los corrientes;

Que la escrituta en cuestión reúne con los requisitos legales,

Resuelve:

Primero: Aprobar el aumento de capital de la compañía INDURAMA, S. A., el que se lo hace por la cantidad de dieciocho millones seiscientos noventa y tres mil sucres con lo cual el capital total de la compañía llega a la suma de treinticuatro millones cuarenta mil sucres, dividido en treinticuatro mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres cada una y la consiguiente reforma de los estatutos de la misma, todo de conformidad con lo declarado en la escritura que, para el efecto, ha otorgado la Compañía, por medio de su representante legal, el 29 de Septiembre de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo.

Segundo: Que el señor Registrador Merdantil del Cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

a) que inscriba en el Registro a su cargo, tanto la escritura de aumento de capital de INDURAMA, S.A., de fecha 29 de Septiembre de 1979, por medio de la cual eleva su capital y reforma sus Estatutos, citada en el considerando primero, como la presente Resolución aprobatoria de la misma;

b) que, al margen de las inscripciones que luego se enumerarán, anote que INDURAMA, S.A., ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, mediante la citada escritura: Nº 21 de 10 de Febrero de 1972, referente a la constitución de la compañía; Nº 82 de 2 de Abril de 1974; 184 de 1 de Agosto de 1974; Nº 229 de 11 de Septiembre de 1975; Nº 281 de 23 de Septiembre de 1975; Nº 18 de 30 de Diciembre de 1975; Nº 89 de 1 de Noviembre de 1976; Nº 91 de 5 de Septiembre de 1977; Nº 118 de 2 de Agosto de 1978, referentes

../..

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 CUENCA

todas ellas a anteriores aumentos de capital de la misma compañía y N° 157 de fecha 31 de Octubre de 1978 que se concreta a la transformación en Compañía Anónima de la anterior modalidad de compañía de responsabilidad limitada y, a la vez, aumenta nuevamente su capital y reforma sus estatutos.

El Señor Registrador sentará razón del cumplimiento de lo que aquí queda mandado, tanto en las copias de la escritura como el pie de esta Resolución.

Tercero: Que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, proceda a realizar las siguientes anotaciones marginales en el Protocolo a su cargo:

a) al margen de la escritura de aumento de capital de INDURAMA, S.A., otorgada el 29 de Septiembre de 1979, de que ella ha sido aprobada mediante la presente Resolución;

b) que dicha compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, por medio de la escritura citada anteriormente, al margen de las matrices de las siguientes escrituras: de constitución, que lleva la fecha 17 de Enero de 1972; de los sucesivos aumentos de capital en las siguientes fechas: 1 de Diciembre de 1973; 4 de Marzo de 1-74; 2 de Septiembre de 1974; 6 de Mayo de 1975; 26 de Diciembre de 1975; 19 de Octubre de 1976; 17 de Agosto de 1977; 6 de Julio de 1978 y en la de transformación y aumento de capital de fecha 27 de Septiembre de 1978.

El Señor Notario sentará la razón de haber cumplido con lo aquí dispuesto, así en las copias de la escritura como al pie de esta Resolución.

Cuarto: Que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, domicilio de la compañía, un extracto de dicha escritura, con la razón de su aprobación y de su inscripción en el Registro Mercantil.

Dada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diecinueve de Octubre de mil novecientos setentinueve.

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
 Intendente de Compañías de Cuenca,
 Encargado.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Miguel Díaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, hoy diecinueve de Octubre de mil novecientos setentinueve.- Certifico.

Edgar Machado O.
 Econ. Edgar Machado O.,
 Secretario Encargado.



Queda inscrita en esta fecha bajo el Nro. 127 del REGISTRO MERCANTIL conjuntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de INDURAMA S.A. celebrada ante el Notario 2do. de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 29 de Septiembre de este año; y, que fue aprobada mediante esta Resolución. Además se han sentado las resoluciones dispuestas en la presente Resolución.- Cuenca Octubre. 22/1979-El Registrador Mercantil.

Razón: He cumplido con lo dispuesto en la ^Resolución que
antecede. Cuenca, octubre 25 de 1.979.

*P. V. ...
notario*

